

BUIN, 15 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3665 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 1684, de fecha 31 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Lorena Albornoz Ortiz. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 302, de fecha 30.10.2023 a nombre de Lorena Albornoz Ortiz.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ③ Certificado de fecha septiembre 2023, a nombre de Maximiliano Cortez Albornoz, elaborado por Fundación RICETEA Buin.
- ④ Certificado Cotizaciones de Lorena Albornoz Ortiz.
- ⑤ Registro Social de Hogares.
- ⑥ Finiquito de Trabajo a nombre de Lorena Albornoz Ortiz, de fecha 27 de septiembre de 2023.
- ⑦ Certificado Médico de fecha 30.05.2023 a nombre de Maximiliano Cortés Albornoz.
- ⑧ Liquidación de Sueldo meses de junio, julio y agosto 2023 a nombre de Sra. Albornoz Ortiz.
- ⑨ Detalle Transferencia Tomás Soudy Rodríguez, mes de septiembre y octubre 2023.
- ⑩ Carta de fecha 16.10.2023 donde el Depto. Asistencial se compromete con Fundación RICETEA Buin al pago por concepto de mensualidades y atención de fonoaudiología de Maximiliano Cortés Albornoz, beneficio otorgado a Lorena Albornoz Ortiz.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1515, de fecha 02 de noviembre de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$232.000.- (doscientos treinta y dos mil pesos) a Fundación RICETEA Buin, RUT N° 65.176.783-0, para el pago de tratamiento, beneficio otorgado a Lorena del Pilar Albornoz Ortiz, Cédula de Identidad N_____ domiciliada calle _____ Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GÓRMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.C. V.V.S. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.R.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Tratamientos Médicos e Intervenciones Quirúrgicas\Lorena Albornoz Ortiz.doc